

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28357** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 135/12 referente al concursado Santa Marta Jardinería, S.A., por auto de fecha 20 de junio de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobar el Plan de Liquidación presentado por la administración concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa, ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.

2.º Fórmese la sección sexta, de calificación, del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 20 de junio de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140040930-1